



Ciudad de México, a 5 de abril de 2021
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000129/2021

**MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SIBISO/DEMGEI/0062/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, signado por el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/3850/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5413/4097
C.c.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la SIBISOCMDX.

LPML



Ciudad de México, a 31 de marzo del 2021

OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0062/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Pino Suárez 15, piso2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc

PRESENTE

Por instrucciones de la Dra. Almudena Ocejo Rojo, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/264.1/2019 mediante el cual solicita respuesta validada para el similar MDSPOPA/CSP/3850/2019 que remitió el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Poder Legislativo de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Único. – Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ambas de la Ciudad de México a efecto de que reactiven los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana, con el objetivo de fomentar la construcción del tejido social en un entorno seguro para los ciudadanos.

Al respecto le informamos lo siguiente:

1. Desde 2007 la Administración Pública del Distrito Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y Seguridad Pública, activó 500 módulos de Seguridad y Participación Ciudadana con el objetivo de fomentar valores cívicos y culturales en la ciudadanía. Durante ese proceso la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), participó como coadyuvante en la realización de actividades para generar procesos de participación ciudadana.
2. La SIBISO mantiene activos los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana que están en su resguardo, a continuación, enlistamos la información general de la situación de dichos espacios.
 - a. El total de módulos bajos nuestro resguardo es de 125.
 - b. En operación están 125 módulos, distribuidos en las Alcaldías de la siguiente manera: 27 en Iztapalapa, 18 en Azcapotzalco, 15 en Gustavo A. Madero, 15 en Tlalpan, 14 en Coyoacán, 9 en Tláhuac, 9 en Xochimilco, 9 en Álvaro Obregón, 5 en Magdalena Contreras, 2 en Cuauhtémoc y 2 en Benito Juárez.
 - c. Los espacios se utilizan para realizar actividades convocadas por las y los vecinos y brindar información sobre los programas sociales del Gobierno de la Ciudad. Ocasionalmente también se facilita el espacio físico para que las comunidades vecinales tengan reuniones para hablar y tomar acciones sobre problemáticas que se viven en sus zonas.

Considerando su solicitud, queremos destacar que SIBISO, además de mantener activos los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana, impulsa programas y acciones que permiten fortalecer el tejido social y la relación Gobierno-Ciudadanía a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y el programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES

**DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL Y ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena"